

Desde ayer está habilitado en este Portal el enlace con los formularios para hacer la denuncia de un caso de violencia de género.

Es decir que a partir de ahora aquellas personas que son víctimas de un episodio de violencia de género o un tercero que tenga conocimiento del hecho, pueden denunciar el caso de manera on-line, recurriendo a este sitio (www.jusformosa.gob.ar) donde encontrarán en el margen superior izquierdo un botón con el nombre Denuncias, Violencia, que permite acceder a los dos formularios disponibles para realizar la denuncia propiamente dicha, según sea la víctima o un tercero el interesado en pedir la intervención de la Oficina de Violencia Intrafamiliar del Poder Judicial.

El proyecto, que pertenece a las juezas del Tribunal de Familia, Karina Kalafatich y Silvia Pando, fue aprobado recientemente por el Superior Tribunal de Justicia, en lo que fue considerado como otro paso positivo que se ha dado desde este Poder del Estado para facilitar un acceso más rápido y seguro a la justicia de aquellas personas que son víctimas de violencia de género.

A partir de ahora, las denuncias por este tipo de hechos pueden hacerse desde un teléfono celular, una computadora o una tablet, simplemente haciendo click en la ventana especialmente habilitada en este sitio oficial del Poder Judicial de la provincia.

Esta iniciativa está basada en la necesidad de promover la cercanía del Servicio de Justicia a través de herramientas tecnológicas y de comunicación, focalizando la perspectiva hacia un modelo de atención urgente para casos de personas víctimas de violencia.

Se busca con esto definir un proceso de atención coordinado y eficiente, involucrando distintos órganos judiciales competentes.

También establecer un canal de comunicación electrónico abierto, a través del cual se establezcan un vínculo rápido y efectivo con personas víctimas de violencia, a fin de concretar las medidas preventivas necesarias para salvaguardar la integridad de las mismas.

Este nuevo canal de comunicación constituye un medio inicial de contacto, donde el objetivo principal es recabar datos relevantes sobre los hechos de violencia, sin exponer a las víctimas a tecnicismos jurídicos o datos con fines estadísticos, promoviendo al mismo tiempo la atención inmediata, adecuada, la privacidad y seguridad.

El modelo de atención tiene tres pasos: 1) Captación del hecho de violencia, a través de este canal de comunicación electrónico en soporte de formulario web, accesible desde este Portal Institucional, que notificará de los nuevos hechos a la Coordinación de Oficinas de Violencia del Poder Judicial, a través del correo electrónico asignado. 2) Derivación: recibida la denuncia, la

Coordinación de Oficinas de Violencia, teniendo en cuenta las características del hecho, realizará la derivación correspondiente al órgano competente más cercano, remitiendo la misma (reenviando) también por correo a la dirección destinada a tal fin. 3) Intervención: El órgano competente tomará las medidas de intervención inmediatas necesarias. Al momento de realizar las entrevistas en audiencia, se procederá a recopilar la información técnica/jurídica sobre los aspectos e indicadores relacionados a las características del hecho de violencia y podrán ser identificados y volcados al Sistema Hestía.

“La idea es acelerar los modos de hacer la denuncia y facilitar a la víctima, porque a veces la mujer no puede salir de su casa, tiene miedo, está presionada o está amenazada. Ante algunas circunstancias como estas, ahora puede hacer la denuncia en forma on-line”, destacaron las juezas Karina Kalafatich y Silvia Pando, autoras del proyecto que fue aprobado por el Superior Tribunal de Justicia.

Este proyecto surgió en plena emergencia sanitaria, lo cual hizo que se vuelva a usar con mayor empeño las herramientas tecnológicas, medios informáticos y el teléfono celular, que es un instrumento que garantizó la comunicación con las personas en todo este tiempo.

“Entonces qué mejor que seguir en este camino, porque para nosotras fue muy positivo esto de usar estas alternativas, pero al mismo tiempo consideramos necesario avanzar un poco más, ir por más, haciendo que las denuncias de violencia de género puedan hacerse de manera sencilla, práctica y comprensible para todos”, enfatizaron.

La posibilidad que ahora otorga el Poder Judicial de Formosa de hacer este tipo de denuncias en forma on-line está enmarcada en una política institucional alineada con los postulados de la referida ley, que en el inciso “f” del artículo segundo se refiere expresamente al acceso a Justicia que deben tener las personas que padecen violencia de género, la mayoría de ellas sometidas a un estado de aislamiento por parte de sus victimarios.